



Mano
1247125
de

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO **E-0108**) 25 MAR 2015

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2015-2016.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 44, 49 y 55 del Decreto reglamentario 1949 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1949 de 2012, el Gobernador del Departamento de Santander expidió el Decreto 0014 del 16 de Enero de 2015, por medio del cual se realiza el cierre del bienio 2013-2014 y en atención a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 817 de 2014, en el cual se establece la estructura presupuestal independiente del capítulo de Regalías para el periodo 2015-2016.
- 2.) Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "*Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*"
- 3.) Según lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 1949 de 2012, se establece: **Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales.** Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- 4.) Según lo establecido en el Artículo 49 del Decreto 1949 de 2012 "*Los departamentos, municipios o distritos beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones, deben realizar la incorporación de los recursos que le fueron asignados por este concepto, en su capítulo presupuestal independiente, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo por el OCAD correspondiente y de forma previa a su ejecución. (Artículo 96 de la ley 1530 de 2012)*"
- 5.) Que mediante solicitud del Director de Proyecto y Regalías de la Secretaría de Planeación solicita la incorporación de recursos, en atención en lo establecido en el OCAD DEPARTAMENTAL, aprubo inflexibilidades con con cargo al presupuesto de la vigencia 2015-2016 así:

DESCRIPCION	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 27 DEL 2 DE MARZO DEL 2015	6,874,690,636.00
TOTAL VALOR INFLEXIBILIDADES			6,874,690,636.00

6).- Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionese la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 6.874.690.636) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS			

Gen

X 4. 7



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

1.1.3	Asignaciones Directas 2015-2016		TRANSPORTE	6,874,690,636.00
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			6,874,690,636.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionese la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 6.874.690.636) al Capitulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO SANTANDER

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.3	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011			
2.3.1	PARA FINANCIAR COMPROMISOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	Asignaciones Directas 2015-2016	TRANSPORTE	6,874,690,636.00
	TOTAL GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO			6,874,690,636.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

25 MAR 2015

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaría de Hacienda.

Vo Bo DAVE STEVENSON TRUJILLO AGUILAR
Director de Proyectos y Regalias - Secretaría de Planeación

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico Grupo de Presupuesto